



Ferreñafe, 29 de diciembre del 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3484-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3207976-21]

VISTO, el Memorando N° 1119-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023 (09 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del numeral 2.4 de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que para alcanzar los resultados que la ciudadanía espera, se requiere que las entidades públicas avancen en un proceso constante de revisión y renovación de los procesos y procedimientos mediante los cuales implementan sus acciones; este proceso constante de innovación debe incorporar el aprovechamiento intensivo de tecnologías apropiadas, de manera que ellas contribuyan al cambio y mejora de la gestión pública;

El objetivo de la Norma Técnica es regular el uso del Sistema de Monitoreo de Expedientes- SIMEX, como herramienta para el registro, seguimiento y/o monitoreo de las denuncias, así como el trámite de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte de las entidades, órganos y programas, respecto de las faltas administrativas o infracciones éticas cometidas por el personal docente, auxiliar de educación o administrativo, en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, de fecha 21 de noviembre del 2018, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX", en su numeral 6.1.1. señala: Registrador: Es la Persona designada mediante acto administrativo por el titular de la instancia en la cual presta sus servicios, autorizada para ingresar y/o actualizar información en el SIMEX, 6.1.2. Administrador: Titular de la UGEL, jefes, directores o responsables de las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la presente Norma Técnica, encargados del monitoreo y seguimiento del registro de los expedientes en el SIMEX de la instancia que representa;

Que, mediante numeral 7.1. de la precitada norma El REGISTRADOR deberá consignar en el plazo máximo de dos (02) días hábiles desde que fue derivada la denuncia a las CEPADD, CPPADD, o STOIPAD, la información de la misma en el SIMEX. Así mismo, deberá registrar la información de los PAD seguidos en el marco de la Ley N° 29944 o la Ley N° 30057, conforme a los campos requeridos en el SIMEX; y deberá actualizar periódicamente la información sobre el estado de los PAD hasta su decisión final, para lo cual solicitará la información correspondiente a las áreas competentes, siendo responsable de la veracidad de la información registrada;

Que, según numeral 9.1.1 señala: Emitir el acto administrativo por el cual designe a los servidores que, en adicción a sus funciones, realizarán la labor de REGISTRADOR y/o ADMINISTRADOR del SIMEX de su entidad. Es opcional que se designe a más de un servidor como REGISTRADOR y/o ADMINISTRADOR del SIMEX en la dependencia que dirige;

Que, mediante Memorando N° 01119-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL – Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo, de designando como Administrador al Abog. José Orlando Burga Guevara y como registrador al Abog. Richard Ivan Montenegro Gálvez del SIMEX de la UGEL Ferreñafe para el año 2024, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente.





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFA
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFA



Estando a lo informado por el despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. JOSÉ ORLANDO BURGA GUEVARA como ADMINISTRADOR, de realizar el seguimiento de la labor de ingreso de información y de la actualización permanente del Sistema de Monitoreo de Expedientes – SIMEX de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al ABOG. RICHARD IVAN MONTENEGRO GÁLVEZ como REGISTRADOR, de ingresar la información sobre denuncias remitidas a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD, desde su ingreso hasta su culminación; así como su permanente actualización en el Sistema de Monitoreo de Expedientes – SIMEX de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dña. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe